

Bases Legales de la Promoción “Entradas Octavos Copa del Rey para el partido Real Madrid C.F. vs Club Atlético de Madrid” de SEAT, S.A y Motor Dye, S.A.

BASE 1ª.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES.

La entidad mercantil MOTOR DYE, S.A. (en adelante, “Concesionario SEAT”) con domicilio social en AV. DE LA INDUSTRIA, 3 Pol. Ind. “La Cantueña”, Fuenlabrada (Madrid), e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1441, libro 0, folio 106, sección 8, hoja número M-26787, inscripción 5^a, provista de NIF A80067184, organizará la promoción “SEAT te lleva a la Copa de S.M el Rey” (en adelante, la “Promoción”) en el territorio español, desde el día 24 de Enero a las 9:00 horas hasta el 25 de Enero de 2023 a las 19 horas (en adelante, el “Periodo de Vigencia”).

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que residan en España, que sean mayores de edad y que realicen correctamente la mecánica del sorteo.

No podrán participar en la presente Promoción los empleados de SEAT, así como de sus empresas colaboradoras. Tampoco podrán participar todas aquellas personas que hubieran intervenido directa o indirectamente en la elaboración de la Promoción, ni sus familiares en primer grado por consanguinidad o afinidad. Con carácter general, no podrán ser participantes las personas jurídicas y los menores de 18 años.

SEAT establece que el derecho de participación en la presente Promoción es totalmente gratuito.

BASE 2ª.- OBJETO

La Promoción tiene como objetivo dar a conocer a SEAT como Patrocinador Oficial de la Copa de S.M el Rey. Con dicha finalidad, se otorgan el premio detallado en la Base 5^a (el “Premio”), entre los participantes que, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases legales.

BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Adquirirá la condición de participante, toda persona física que cumpla los siguientes requisitos:

1. Toda persona mayor de edad, con domicilio en España y haya realizado correctamente la mecánica del sorteo
2. La aceptación expresa de las presentes bases legales es condición necesaria para la participación en la Promoción y, en consecuencia, para poder obtener el Premio.

La identidad de los participantes que resulten agraciados se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carnet de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega del Premio.

BASE 4^a.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se desarrollará vía Redes Sociales de la red de concesionarios SEAT y su red de concesionariSEATos sorteando 1 entrada un total de 5 packs de entradas dobles para el partido de la Copa del Rey que enfrentará a **XX1-XX2Real Madrid C.F. vs Club Atlético de Madrid el próximo 18xx de enero de 2023**. Dicho sorteo se realizará entre todos los participantes que cumplan las condiciones y requisitos que se mencionan a continuación.

Mecánica de participación: Todas las participantes deberán mencionar a una persona en los comentarios del post, seguir en RRSS el perfil del concesionario en cuestión y también el perfil de SEAT España: *Motor Dye* y *@seatesp*. La documentación exigida deberá estar actualizada, contener datos verídicos y conforme a las exigencias de la Promoción. La introducción de información incorrecta o incompleta para inscribirse en la Promoción puede impedir que SEAT y/o el concesionario SEAT se ponga en contacto con el participante. Para evitar esta situación, cualquier dato personal y otra información que proporcione el participante deberá ser preciso y estar actualizado. Se entenderá que SEAT y el concesionario SEAT estarán autorizados a tratar dichos datos conforme a los términos y al objeto descritos en el presente documento.

Se publicará en la cuenta de Instagram de SEAT y su red de concesionarios explicando la mecánica de la promoción. Para participar los usuarios deberán dar like a la publicación y etiquetar a un amigo.

SEAT y/o el concesionario SEAT, a su exclusivo criterio, podrá ampliar la fase de inscripción.

Cada participante, además, deberá aceptar las presentes bases legales y cumplir con las condiciones de participación descritas en las mismas.

De todos los participantes, se seleccionará aleatoriamente 5 ganadores, que se corresponderán con los 5 primeros números seleccionados de manera aleatoria.

Quedará como reserva el número consecutivo del ganador y los sucesivos en caso de que la primera reserva no aceptase el premio. Habrá un máximo de 3 reservas por ganador.

En el caso de que los ganadores o los suplentes, a su vez, no fuesen localizados por causas ajenas a SEAT, no aceptasen o renunciasen al premio según el proceso establecido para la entrega del mismo descrito en la base 7^a, el Premio quedará desierto.

BASE 5^a.- PREMIO

El Premio para el ganador consiste en una entrada doble para el partido que enfrentará a Real Madrid C.F. vs Club Atlético de Madrid el próximo 26 de enero de 2023, estando la **entrada doble valorada en 70€ por ganador, en 350€ en total (IVA incluido).**

El Premio no incluye otros gastos que el ganador realice para la participación en la promoción. No incluye transportes ni comidas en todos los casos y tampoco alojamiento en los casos que no se especifica. En ningún caso, dicho premio será susceptible de ser canjeado por su valor en metálico, siendo personal e intransferible. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

SEAT y/o el concesionario SEAT se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de esta.

Sin perjuicio de lo anterior y debido a causas de fuerza mayor no imputables a SEAT, SEAT se reserva el derecho exclusivo a modificar la naturaleza y la cuantía del Premio objeto de esta Promoción y a ajustarlo a las eventualidades en las que pueda converger.

El ganador deberá presentar su DNI y el de su acompañante con carácter previo al comienzo del evento y para acceder a la entrada al mismo.

Las obligaciones de SEAT respecto de la entrega del Premio finalizarán con la entrega del mismo al ganador.

BASE 6º.- ACCIONES DE MARKETING PARA PUBLICITAR LA PROMOCIÓN

La Promoción se dará a conocer a través de las Redes Sociales de SEAT y su red de concesionarios.

BASE 7º.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El premio se asignará el **jueves 26**

El concesionario SEAT SEAT se pondrá en contacto con los ganadores a través de un mensaje directo por Instagram, Facebook o vía telefónica, una vez verificado que el participante cumple con las condiciones de la Promoción. En éste se le solicitará los siguientes datos: nombre, apellidos, teléfono y email.

En el caso de no obtener respuesta a lo largo de las 24 horas siguientes a la realización del sorteo SEAT el concesionario SEAT procederá a asignar el premio al siguiente ganador por orden de extracción. En el caso de que el ganador y suplentes, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio dentro del mismo plazo establecido, éste se declarará desierto.

Una vez que el concesionario SEAT notifique al ganador la obtención del Premio, se le enviará un correo electrónico informándole de los detalles del Premio y el ganador deberá confirmar en dicho correo electrónico la aceptación del Premio. En caso de no realizarlo en el plazo indicado expresamente en el correo electrónico, se procederá de idéntica forma a lo

especificado en el párrafo inmediatamente anterior. El ganador habrá de ser claro y conciso a la hora de la aceptación del Premio contestando expresamente “ACEPTO / NO ACEPTO”.

El ganador deberá presentar su DNI y el de su acompañante para acceder al evento.

Las obligaciones de SEAT y/o el concesionario SEAT respecto a la entrega del Premio finalizan con la entrega del mismo al ganador.

BASE 8ª.- FRAUDE

En el caso de que SEAT o cualquier entidad ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear su participación, SEAT podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de esta participación, sin notificación alguna al interesado.

A este respecto es importante añadir que SEAT ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, SEAT se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

BASE 9ª.- FUERZA MAYOR

SEAT se reserva el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o dejar en suspenso la presente Promoción o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a SEAT.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar las fechas de la Promoción, SEAT comunicará las nuevas fechas a todos los participantes por correo electrónico o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, SEAT quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes, si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

BASE 10ª.- RETENCIONES A CUENTA

Al Premio de la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007 en su redacción dada por el RD 2004/2009.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o

combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio a efectos de retenciones del premio sea superior a 300 euros.

A efectos de realizar el ingreso a cuenta, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, si procede, SEAT practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el valor del premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que pudiera percibir, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, SEAT sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

BASE 11ª.- DERECHOS DE IMAGEN PERSONAL

Los participantes en la Promoción autorizan a SEAT y/o al concesionario SEAT para que pueda utilizar su nombre e imagen de perfil de las Redes Sociales de SEAT y/o concesionario SEAT, para promocionar su participación en la Promoción a través de las páginas web y perfiles en redes sociales de SEAT y/o concesionario SEAT.

El ganador de la Promoción autoriza expresamente a SEAT y/o concesionario SEAT para que pueda utilizar, captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), en los términos de la ley 1/1982, con ocasión de su condición de ganador de la Promoción, comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen (y/o su voz y nombre) por cualquier medio o soporte, ya sea analógico o digital, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos, incluyendo a título enunciativo cualquier medio de comunicación, medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc., así como en campañas de marketing relacionadas con los premios recibidos sin derecho a contraprestación adicional alguna.

La presente autorización abarca el uso del nombre, imagen y voz para cualquier finalidad en el marco de la presente Promoción (ya sea comercial, promocional u otras) en cualquier medio, ya sea analógico o digital, incluyendo su uso en cualquier medio de comunicación, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, SEAT no estará en ningún caso obligado a utilizar las imágenes, nombres y/o voz del Ganador, pudiendo o no utilizarlas parcialmente, eligiendo las

fotografías, imágenes y/o realizando los cortes y/o adaptaciones que considere convenientes en cada caso.

La autorización y cesión efectuadas en la presente base se efectúa a título gratuito, aceptando expresamente los participantes no percibir remuneración alguna por este concepto distinta, en su caso, de la entrega del premio al ganador.

BASE 12^a.- PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad del responsable:	SEAT, S.A., con CIF A-28049164
Dirección:	Autovía A-2, Km. 585, Martorell (Barcelona)
Correo:	privacidad@seat.es
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:	dataprotection@seat.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

SEAT y/o el concesionario SEAT tratará los datos personales por usted facilitados, con la finalidad principal de gestionar su participación en la Promoción (incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, contactar con el ganador, comprobar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganador y, en su caso, entrega del Premio).

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato consistente en gestionar correctamente su participación en la promoción en relación con lo previsto en las presentes bases legales.

¿Qué tipo de datos tratamos?

SEAT y/o el concesionario SEAT tratará sus datos identificativos y de contacto que Ud nos facilite a través del formulario de inscripción en la Promoción. Adicionalmente, se le podrán

solicitar otros datos personales, como el DNI, su fecha de nacimiento, su domicilio fiscal, o su código postal, en caso de que haya sido seleccionado como ganador del premio, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de la Promoción, comprobar su identidad y la de sus acompañantes, prevenir el fraude, y gestionar las obligaciones legales y fiscales que tiene SEAT como organizador.

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

En caso de ser ganador, sus datos podrán ser cedidos a empresas del sector de la hostelería, así como del sector ocio y transporte. Asimismo, SEAT y/o el concesionario SEAT podrá comunicar sus datos para el cumplimiento de las obligaciones legales que en cada caso correspondan.

Adicionalmente, le informamos que SEAT contrata su infraestructura virtual según un modelo de “computación en la nube” a través de Salesforce.com, Inc., entidad domiciliada en The Landmark @ One Market Street, San Francisco, CA 94105, Estados Unidos de América. Tratándose de una transferencia internacional de datos, SEAT ha firmado las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión con el fin de mantener el nivel de seguridad ofrecido en la Unión Europea.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

SEAT conservará sus datos personales mientras se ejecute la presente Promoción, y en cualquier caso mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos (5 años para el caso de la información vinculada a la participación en la Promoción).

¿Cuáles son sus derechos como titular de los datos?

Derecho	Contenido	Canales de Atención
Acceso	Podrá obtener confirmación si SEAT trata sus datos personales, así como, consultar sus datos personales incluidos en los ficheros de SEAT.	Podrá ejercer dichos derechos enviando un mail a privacidad@seat.es
Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos, así como, completar aquellos que sean incompletos.	*Para el ejercicio de sus derechos

Supresión	Podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.	<i>deberá indicar el derecho que quiere ejercer.</i>
Oposición	Podrá solicitar que no se traten sus datos personales. SEAT dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.	
Limitación del tratamiento	<p>Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> § Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos; § Cuando el tratamiento es ilícito, Usted se oponga a la supresión de tus datos, y solicite la limitación de su uso; § Cuando SEAT no necesite tratar sus datos, pero Usted los necesite para el ejercicio o defensa de reclamaciones; § Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos. 	
Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se han obtenido de su relación contractual con SEAT, así como a transmitirlos a otra entidad.	
Si considera que SEAT no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web www.aepd.es .		
El ejercicio de estos derechos es gratuito.		

BASE 13ª.- RESPONSABILIDAD DE SEAT

SEAT, como empresa organizadora, se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, SEAT declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los participantes de la presente Promoción exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a SEAT por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, SEAT no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador y/o acompañantes, o terceros como consecuencia del uso y/o disfrute de los Premios.

SEAT se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de la misma. SEAT se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

SEAT se reserva el derecho de no asignación / retirada del Premio al Ganador en caso de detección de fraude por parte del mismo.

SEAT no se hace responsable de la información contenida en las redes sociales a las que el usuario pueda acceder, dado que dichas redes disponen de políticas de privacidad propias sobre las que la empresa no tiene ningún control.

SEAT queda exonerada de toda responsabilidad por el correcto funcionamiento de tales redes, por la veracidad y legalidad del contenido o la información ajena a SEAT a la que pueda accederse a través de ellas, así como por cualquier daño que pueda sufrir el usuario derivado del uso de sus datos.

Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las cláusulas de estas Bases es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo.

SEAT quedará eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que el ganador acepte y disfrute el Premio. El ganador del Premio no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra SEAT por ningún motivo derivado del uso o disfrute del Premio.

En cualquier caso, SEAT quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

BASE 14º.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en la presente Promoción implica la aceptación de las presentes bases legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la entidad organizadora quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

BASE 15º.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

SEAT y los participantes de la Promoción, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes Bases Legales será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.